



DIRECCIÓN
DEPTO. ASESORÍA JURÍDICA
A.2/ DSF5141

11333

10 Julio 2026

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

OSORNO,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

Intención de Compra CM Mobiliario General ID Nº **5802381-7711NMKC "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLINICO Y NO CLINICO PARA HABILITACIÓN DE ANGIOGRAFO DEL HBSJO"**, Aprobado por Resolución Exenta Nº9499 de fecha 05 de junio de 2026 de esta jefatura; Ofertas presentadas por las empresas: **LEFI SPA**; Informe de Evaluación de fecha 18 de junio de 2026, suscrito por D. Carolina Cea Escobar, Subdirectora de Enfermería del Hospital Base San Jose de Osorno, D. Miguel Navarro Salgado, Jefe Depto. Ingeniería Clínica del Servicio Salud de Osorno y D. Maria Fernanda Olarte Mora, Profesional Depto. Ingeniería Clínica del Servicio Salud de Osorno; Memorándum Nº 16451 de fecha 01 de julio de 2026, de la Jefa(s) Depto. Abastecimiento y Operaciones del Servicio de Salud Osorno, quien solicita declarar desierta licitación antes mencionada; **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos Nº19.880 en relación al principio de escrituración y de economía procedimental; La Ley de Compras Públicas Nº19.886 y su reglamento D.S. Nº 661/2024; la resolución Nº36/2024 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramite de toma de razón y determina los montos en UTM a partir de los cuales quedarán sujetos a Toma Razón y a controles de reemplazo; Decreto Ley Nº2763 de 1979, Decreto Afecto Nº22/2023 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

- 1.- **DECLÁRASE DESIERTA** Intención de Compra CM Mobiliario General ID Nº **5802381-7711NMKC "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLINICO Y NO CLINICO PARA HABILITACIÓN DE ANGIOGRAFO DEL HBSJO"**, debido a que la única oferta presentada fue rechazada, ya que, no cumple con requerimientos obligatorios.
- 2.- **PRACTÍQUESE** la correspondiente publicación en el Portal Chile Compra, por el Depto. Abastecimiento y Operaciones del Servicio Salud de Osorno.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado por Rodrigo Alberto Alarcón Quesem
Fecha 10/07/2026 17:56:43 CLT

DISTRIBUCION:

- Depto. Asesoría Jurídica S.S.O. - p/d
- Depto. Auditoría S.S.O. - p/d
- Depto. Abastecimiento y Operaciones S.S.O. – p/d
- Depto. Finanzas S.S.O. p/d
- Depto. Ingeniería Clínica S.S.O. – p/d
- Subdepto. Abastecimiento S.S.O. p/d
- Oficina de Partes S.S.O.



Dirección

DSF5141
VERSION.: 1
ANT.: Memorandum N° 16451 de fecha 01 de julio de 2026
MAT.: Declara Desierto Intención de Compra CM Mobiliario General ID N° 5802381-7711NMKC

VISADOR	VB	FECHA OPERACION
JUAN FELIPE ROJEL	S	2026-07-10 10:56:05
FELIPE SALVO BARRIGA	S	2026-07-10 11:08:21
FRANCISCO BAEZA SOTO	S	2026-07-10 11:10:45
XIMENA CARRASCO FIGUEROA	S	2026-07-10 11:13:01

FIRMANTE	VB	FECHA OPERACION
RODRIGO ALARCÓN QUESEM	S	2026-07-10 17:59:31

Creador: MAURICIO ALVARADO
Depto.: DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO Y OPERACIONES
Subdepartamento de Abastecimiento

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

INTENCIÓN DE COMPRA CM MOBILIARIO GENERAL ID 5802381-7711NMKC **"Adquisición de Mobiliario Clínico y no Clínico para Habilitación de Angiógrafo del HBSJO"**

En Osorno, a 18 de Junio de 2026, se procede a evaluar y elaborar el informe de evaluación de la cotización por Convenio Marco de Mobiliario General ID 5802381-7711NMKC denominada **"Adquisición de Mobiliario Clínico y no Clínico para Habilitación de Angiógrafo del HBSJO"**. El análisis de las ofertas es realizado por la comisión evaluadora conformada por los siguientes funcionarios públicos:

- D. Carolina Cea Escobar, Subdirectora de Enfermería del Hospital Base San José de Osorno.
- D. María Fernanda Olarte Mora, Profesional Depto. Ingeniería Clínica del Servicio de Salud Osorno.
- D. Miguel Navarro Salgado, Jefe Depto. Ingeniería Clínica del Servicio de Salud de Osorno.

DETALLES DEL PROCESO DE LICITACIÓN

1. Con fecha 8 de Junio de 2026, se publica en el portal Mercado Público la Intención de Compra por Convenio Marco de Mobiliario General ID 5802381-7711NMKC, aprobada mediante Resolución Exenta N°9499 del 05.06.2026.
2. Durante el periodo de Preguntas, no se recibieron preguntas.
3. Con fecha 15 de Junio de 2026 finaliza el proceso de publicación de la cotización, recepcionándose 1 cotización del siguiente proveedor:
 - Lefi SpA

Proveedores que participaron en la cotización

ID Cotización: 5802381-7711NMKC
MOBILIARIO GENERAL, ESCOLAR Y CLÍNICO
ID Ficha producto: 4522899

NOMBRE DE COTIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT	
☐ 9992026-06-15 12:18:34	LEFI SPA Empresa	77.324.357-3	Descargar oferta

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según lo estipulado en el numeral 8.2.2 de la Intención de Compra, para evaluación de las cotizaciones, se consideran los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones:

TIPO	CRITERIOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Técnico	A. Tiempo de Despacho	30%	100 PUNTOS
Administrativo	B. Cumplimiento Requisitos Formales	10%	
Económico	C. Precio	60%	
		100%	

Para la obtención de los puntajes por cada criterio, se aplican las fórmulas y tablas de puntaje que se detallan a continuación:

4.1 Tiempo de Despacho

El puntaje correspondiente se obtiene aplicando la siguiente fórmula, estipulada en el numeral 8.2.2A de la Intención de Compra:

$$\text{Puntaje Despacho } t = \frac{D_{\max} - D_t}{D_{\max} - D_{\min}} * 100$$

Donde:

- D_t : Corresponde al tiempo de despacho comprometido por el proveedor, en días corridos (u otra unidad si así lo define la solicitud).
- $D_{\min}$: Corresponde al menor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles
- $D_{\max}$: Corresponde al mayor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles.

4.2 Cumplimiento de Requisitos Formales

El puntaje correspondiente se obtiene de la siguiente tabla, estipulada en el numeral 8.2.2B de la Intención de Compra:

DETALLE	Puntaje
El oferente cumple con 100% de documentación solicitada en la Intención de Compra al momento del cierre de ofertas.	100
El oferente no cumple con la entrega del 100% de la documentación solicitada, pero subsana errores u omisiones en plazo especial otorgado en la Intención de Compra	40
El oferente no cumple con la entrega del 100% de la documentación solicitada y no subsana errores u omisiones en plazo especial otorgado en la Intención de Compra	0

Se aplica la siguiente fórmula, para obtener el puntaje ponderado:

$$\text{Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (PCRF)} = \text{Puntaje Obtenido}$$

4.3 Precio

El puntaje correspondiente se obtiene utilizando la siguiente fórmula, estipulada en el numeral 8.2.2C de la Intención de Compra:

$$Puntaje\ Precio\ (PP) = \frac{P_{min}}{P_t} * 100$$

Donde:

- P_t : es el precio final del proponente
- P_{min} : es el precio final mínimo

4.4 Puntaje Final

El puntaje final de las cotizaciones será calculado considerando los puntajes obtenidos en cada criterio, según la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Final = TD * 30\% + PCR\ F * 10\% + PP * 60\%$$

5 EVALUACIÓN MOBILIARIO CLÍNICO Y NO CLÍNICO

5.4 EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Cumplimiento de Requisitos Mínimos

Según lo indicado en el numeral 8.2.1 de la Intención de Compra, las cotizaciones ingresadas a través del portal serán objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos. Serán consideradas para la etapa de Evaluación Final las cotizaciones si:

- ✓ Adjunta en la cotización los Formularios Obligatorios N°3 y N°4.
- ✓ El Plazo de Entrega es igual o inferior al 10.07.2026.
- ✓ La Garantía Técnica es superior a 12 meses.
- ✓ La oferta económica se ajusta al presupuesto establecido y es inferior a 25.000 UTM.
- ✓ Cumple con las especificaciones técnicas obligatorias estipuladas en el Formulario N°3.

De acuerdo a lo anterior, una vez revisada y verificada la información adjunta a la cotización de **Lefi SpA**, se puede indicar que:

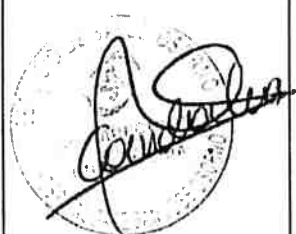
- No fue posible corroborar el cumplimiento de los puntos 1.3, 1.5 y 1.6 (Carro Compresero); 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 (**SopORTE universal**); 1.4 y 1.5 (**Set Minirack**) - No cumple los requerimientos obligatorios 1.10 (Mesa Mayo); 1.2 (**Carro ropa sucia**); 1.7, 2.1, 2.2 y 2.3 (**Escabel**); 1.6 (**SopORTE universal pabellón**); 2.2 (**Banqueta 4 cuerpos**); 3.2 (**Silla ergonómica operativa**); 3.2.(**Silla ergonómica ecocuero**); 3.2 (**Silla visita**); 2.2 (**Mesa redonda**); 1.2 (**Set Lockers**).

Por lo anteriormente señalado, se **Rechaza** la oferta de **Lefi SpA** y no es considerada para la etapa de Evaluación Final.

		FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS				REQUISITOS ADMISIBILIDAD							
	OFERENTE	Formulario N°1A Identificación del Oferente	Formulario N°1B Declaración de Constitución Unión Temporal de Proveedores (UTP)	Formulario N°2 Declaración Jurada Simple Complementaria sobre Inhabilitaciones	Anexo N°1 Certificado de Compromiso de Entrega de Manual	Formulario N°3 Especificaciones Técnicas (Obligatorio)	Formulario N°4 Oferta Económica (Obligatorio)	Plazo de Entrega igual o inferior al 10.07.2026 (Obligatorio)	Garantía Técnica igual o superior a 12 meses (Obligatorio)	Oferta Económica se ajusta al presupuesto y es inferior a 25,000 UTM (Obligatorio)	Especificaciones Técnicas Obligatorias Cumple 100%	Aceptación o Rechazo de la Oferta	
1	LEFI SPA	✓	No aplica	✓	No aplica	✓	✓	✓	✓	✓	X	Rechazada	

6. Habiéndose realizado el análisis respectivo de la cotización recibida, de acuerdo a los requisitos y criterios dispuestos en la Cotización 5802381-7711NMKC denominada "**Adquisición de Mobiliario Clínico y no Clínico para Habilitación de Angiógrafo del HBSJO**", se propone declarar **DESIERTO** el presente proceso.

7. Para constancia, con fecha 23 de Junio de 2026, **las personas que conforman la Comisión Evaluadora** aquí firmantes, ratifican no tener ningún conflicto de Interés en relación al oferente de la intención de compra 5802381-7711NMKC, y declaran:

Cuenta con Declaración de Interés y Patrimonio (DIP) actualizada	Integrantes de la Comisión Evaluadora	Firma
☒ SI ☐ NO Esta obligación aplica al personal que participa en cada procedimiento de contratación y ejecución contractual, cualquiera sea la calidad jurídica de su vinculación con el Servicio, y deben hacerlo en la forma dispuesta en la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, teniendo un plazo de 30 días hábiles siguientes desde asumida la función para realizar su declaración.	D. Carolina Cea Escobar Subdirectora de Enfermería Hospital Base San José de Osorno	
☒ SI ☐ NO Esta obligación aplica al personal que participa en cada procedimiento de contratación y ejecución contractual, cualquiera sea la calidad jurídica de su vinculación con el Servicio, y deben hacerlo en la forma dispuesta en la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, teniendo un plazo de 30 días hábiles siguientes desde asumida la función para realizar su declaración.	D. Miguel Navarro Salgado Jefe Depto. de Ingeniería Clínica Servicio de Salud Osorno	
☒ SI ☐ NO Esta obligación aplica al personal que participa en cada procedimiento de contratación y ejecución contractual, cualquiera sea la calidad jurídica de su vinculación con el Servicio, y deben hacerlo en la forma dispuesta en la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, teniendo un plazo de 30 días hábiles siguientes desde asumida la función para realizar su declaración.	D. María Fernanda Olarte Mora Profesional Departamento de Ingeniería Clínica Servicio de Salud Osorno	

